

## RESOLUCIÓN NÚMERO 230 DE 2021

(19 de abril)

*“Por medio de la cual se modifica la Resolución No.4 del 6 de enero de 2021, “por medio de la cual se fija la tabla de Honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi”*”

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 6 del Decreto 208 de 2004 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, determina que la función administrativa se desarrolla conforme a los principios constitucionales enunciados anteriormente.

Que la Ley 80 de 1993, en el numeral 5º del artículo 26 establece como responsabilidad de los representantes legales de las entidades estatales, la dirección y manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección.

Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define los contratos de prestación de servicios, como los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, siempre y cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Que el literal h) numeral 4º. del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, consideró bajo la modalidad de contratación directa, la contratación *“para la prestación de servicios profesionales y de apoyo*

*a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.*

Que respecto a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto. 1082 de 2015 dispuso que las entidades estatales pueden contratar directamente bajo esta modalidad, siempre que se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Que la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, Directrices de Austeridad, establece en su numeral 1.5, lo siguiente: *“Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.*

En este sentido, el artículo 3 del Decreto 1009 de 2020, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”, prevé que “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”.

Que a través de la Resolución No. 4 del 6 de enero de 2021, la entidad fijó la tabla de honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, estableciendo los requisitos de formación y experiencia necesarios para cada uno de los perfiles.

Que teniendo en cuenta que, muchos de los servicios que presta la Entidad, demandan la contratación de profesionales y personal de apoyo con formación o experiencia específica, se hace necesario modificar algunos de los perfiles definidos para las Direcciones Territoriales, con la finalidad de garantizar la vinculación de personas plenamente capacitadas para desarrollar las actividades que se requieran.

Que conforme a lo expuesto se estima necesario modificar la tabla de Honorarios para las Direcciones Territoriales.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – Modificar el artículo 4° de la Resolución 4 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 4°.** - **Tabla de honorarios para las Direcciones Territoriales.** – La tabla de honorarios aplicable para la Direcciones Territoriales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, es la siguiente:

CATEGORÍA	PERFIL	VALOR MENSUAL
Apoyo a la gestión auxiliar	<p><b>Estudio:</b> Cuatro (4) semestres de formación profesional o Título de técnico</p> <p><b>Experiencia:</b> Seis (6) meses de experiencia laboral.</p> <p><b>ALTERNATIVA 1:</b></p> <p><b>Estudio:</b> Título de Bachiller.</p> <p><b>Experiencia:</b> Doce (12) meses de experiencia laboral.</p>	\$ 1.701.243
Apoyo a la gestión Técnico 1	<p><b>Estudio:</b> Titulo tecnólogo</p> <p><b>Experiencia:</b> Tres (3) meses de experiencia relacionada con el objeto contractual.</p> <p><b>ALTERNATIVA 1:</b></p> <p><b>Estudio:</b> Cuatro (4) semestres de educación superior (Tecnológica o Universitaria).</p> <p><b>Experiencia:</b> Acreditar doce (12) meses de experiencia laboral, de los cuales seis (6) meses de experiencia deben ser relacionados con el objeto contractual.</p> <p><b>ALTERNATIVA 2:</b></p>	\$ 2.098.215



CATEGORÍA	PERFIL	VALOR MENSUAL
	<p><b>Estudio:</b> Bachiller</p> <p><b>Experiencia:</b> Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia laboral de los cuales doce (12) meses de experiencia deben ser relacionados con el objeto contractual.</p>	
<p>Apoyo a la gestión Técnico 2</p>	<p><b>Estudio:</b> Título tecnólogo</p> <p><b>Experiencia:</b> Doce (12) meses de experiencia laboral de los cuales seis (6) meses de experiencia deben ser relacionados con el objeto contractual.</p> <p><b>ALTERNATIVA 1:</b></p> <p><b>Estudio:</b> Cuatro (4) semestres de educación superior (Tecnológica o Universitaria).</p> <p><b>Experiencia:</b> Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia laboral, de los cuales doce (12) meses de experiencia deben ser relacionados con el objeto contractual.</p> <p><b>ALTERNATIVA 2:</b></p> <p><b>Estudio:</b> Bachiller</p> <p><b>Experiencia:</b> Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia laboral de los cuales dieciocho (18) meses de experiencia deben ser relacionados con el objeto contractual.</p>	<p>\$ 2.671.483</p>
<p>Apoyo a la gestión Reconocedor Restitución de Tierras</p>	<p><b>Estudio:</b> Seis (6) semestres de educación superior o título de tecnólogo en: Administración Agrícola, Administración Agropecuaria, Administración Pública, Administrador Empresas, Agrología, Agronomía, Arquitectura, Biología, Cartografía, Ecología, Economía, Geografía, Geología,</p>	<p>\$ 2.832.500</p>



CATEGORÍA	PERFIL	VALOR MENSUAL
	<p>Ingenierías: Ingeniería en Agroecología, Ingeniería Catastral, Ingeniería Civil, Ingeniería de Minas, Ingeniería Forestal, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Topográfica y afines. Se considerarán afines las profesiones que compartan el mismo núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la información que se encuentre registrada en el SNIES.</p> <p><b>Experiencia:</b> Acreditar doce (12) meses en reconocimiento predial.</p> <p><b>ALTERNATIVA 1:</b></p> <p><b>Estudio:</b> Cuatro (4) semestres de educación superior (técnica, tecnológica o universitaria) en cualquiera de las carreras mencionadas en este perfil.</p> <p><b>Experiencia:</b> Acreditar Dieciocho (18) meses de experiencia en reconocimiento predial.</p> <p><b>ALTERNATIVA 2:</b></p> <p><b>Estudio:</b> Título Bachiller.</p> <p><b>Experiencia:</b> Veinticuatro (24) meses de experiencia como Auxiliar catastral para oficina y terreno o en reconocimiento predial.</p> <p><b>Nota:</b> Los honorarios indicados para este perfil corresponden al valor máximo a pagar conforme al cumplimiento de los rendimientos que para tal efecto se definan en el contrato.</p>	
<p>Apoyo a la gestión Reconocedor Predial Junior</p>	<p><b>Estudio:</b> Título de técnico o tecnólogo o mínimo cinco (5) semestres de estudios en: topografía, arquitectura, ingeniería ambiental, sistemas, agroforestal, ingeniería civil, cartografía, geografía,</p>	<p>\$ 2.832.500</p>



CATEGORÍA	PERFIL	VALOR MENSUAL
	<p>ingeniería catastral y geodésica, ingeniería de minas, ingeniería de petróleos y afines. Se considerarán afines las profesiones que compartan el mismo núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la información que se encuentre registrada en el SNIES.</p> <p><b>Experiencia:</b> No requiere.</p> <p><b>ALTERNATIVA 1:</b></p> <p><b>Estudio:</b> Título de bachiller.</p> <p><b>Experiencia:</b> Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia en reconocimiento predial o curso de reconocimiento predial.</p> <p><b>Nota:</b> Los honorarios indicados para este perfil corresponden al valor máximo a pagar conforme al cumplimiento de los rendimientos que para tal efecto se definan en el contrato.</p>	
<p>Apoyo a la gestión Reconocedor Predial integral</p>	<p><b>Estudio:</b> Título de tecnólogo o seis semestres en cualquier carrera profesional.</p> <p><b>Experiencia:</b> Acreditar seis (6) meses en reconocimiento predial o auxiliar de campo, o curso de reconocimiento predial y manejo de herramientas GIS.</p> <p><b>ALTERNATIVA 1:</b></p> <p><b>Estudio:</b> Cuatro (4) semestres de educación superior (técnica, tecnológica o universitaria), en cualquier carrera profesional.</p> <p><b>Experiencia:</b> Acreditar ocho (8) meses de experiencia en reconocimiento predial o auxiliar de</p>	<p>\$ 3.124.732</p>



CATEGORÍA	PERFIL	VALOR MENSUAL
	<p>campo o curso de reconocimiento predial y manejo de herramientas GIS.</p> <p><b>ALTERNATIVA 2:</b></p> <p><b>Estudio:</b> Título de bachiller.</p> <p><b>Experiencia:</b> Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia en reconocimiento predial y manejo de herramientas GIS.</p> <p><b>Nota:</b> Los honorarios indicados para este perfil corresponden al valor máximo a pagar conforme al cumplimiento de los rendimientos que para tal efecto se definan en el contrato.</p>	
<p>Apoyo a la gestión Líder reconocimiento predial integral</p>	<p><b>Estudio:</b> Título de tecnólogo o seis semestres en cualquier carrera profesional.</p> <p><b>Experiencia:</b> Acreditar doce (12) meses en reconocimiento predial o auxiliar de campo y manejo de herramientas GIS.</p> <p><b>ALTERNATIVA 1:</b></p> <p><b>Estudio:</b> Cuatro (4) semestres de educación superior (técnica, tecnológica o universitaria), en cualquier carrera profesional.</p> <p><b>Experiencia:</b> Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia en reconocimiento predial y manejo de herramientas GIS.</p> <p><b>ALTERNATIVA 2:</b></p> <p><b>Estudio:</b> Título de bachiller</p> <p><b>Experiencia:</b> Acreditar treinta y seis (36) meses de experiencia en reconocimiento predial y manejo de</p>	<p>\$ 3.605.000</p>



CATEGORÍA	PERFIL	VALOR MENSUAL
	<p>herramientas GIS.</p> <p><b>Nota:</b> Los honorarios indicados para este perfil corresponden al valor máximo a pagar conforme al cumplimiento de los rendimientos que para tal efecto se definan en el contrato.</p>	
Servicios Profesionales 1	<p><b>Estudio:</b> Título Profesional Universitario.</p> <p><b>Experiencia:</b> Sin Experiencia</p>	\$ 2.671.483
Servicios Profesionales 2	<p><b>Estudio:</b> Título Profesional Universitario</p> <p><b>Experiencia:</b> Acreditar Doce (12) meses de experiencia profesional</p>	\$ 3.124.732
Servicios Profesionales Control de calidad de avalúos	<p><b>Estudio:</b> Título profesional en Ingeniería Catastral y Geodesia, Civil, Forestal, Topográfica, Ambiental, Agroforestal, Agrícola, Agronómica, Agrológica, Agropecuaria, Arquitectura, Geografía, Administración Ambiental, Administración Pública, Administración de Empresas, Zootecnista, Economía, Estadística y Contaduría Pública y afines. Se considerarán afines las profesiones que compartan el mismo núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la información que se encuentre registrada en el SNIES.</p> <p><b>Experiencia:</b> Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional en avalúos.</p> <p><b>ALTERNATIVA 1:</b></p> <p><b>Estudio:</b> Título Profesional Universitario</p> <p><b>Experiencia:</b> Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Se homologará un (1) año de experiencia profesional si acredita especialización en avalúos, Gestión Territorial y Avalúos o curso técnico por competencias laborales en avalúos que comprenda como mínimo las</p>	\$ 3.640.236





CATEGORÍA	PERFIL	VALOR MENSUAL
	<p>categorías de avalúos de bienes inmuebles urbanos, rurales, recursos naturales, suelos de protección e intangibles especiales.</p>	
Servicios Profesionales 3	<p><b>Estudio:</b> Título Profesional Universitario</p> <p><b>Experiencia:</b> Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.</p>	\$ 3.640.236
Servicios Profesionales 3. Perfil Social	<p><b>Estudio:</b> Título profesional en derecho, antropología, sociología, psicología, administración de empresas, ingenierías, trabajo social, biología, geografía y afines. Se considerarán afines las profesiones que compartan el mismo núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la información que se encuentre registrada en el SNIES.</p> <p><b>Experiencia:</b> Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional, dentro de los cuales seis (6) meses de experiencia profesional deben ser en trabajo con comunidades étnicas, ROM, minorías y/o trabajo comunitario, dependiendo del enfoque del proyecto a desarrollar.</p>	\$ 3.640.236
Servicios Profesionales Profesional en de Sistemas de Información Geográfica - SIG	<p><b>Estudio:</b> Título Profesional Con especialización en Sistemas de Información Geográfica o Geomática.</p> <p><b>Experiencia:</b> Acreditar doce (12) meses de experiencia relacionada en manejo de herramientas SIG y bases de datos geográficas, o afines, tales como herramientas de procesamiento de datos CAD, geomática, edición, estructuración o incorporación de información</p> <p><b>ALTERNATIVA 1:</b></p>	\$ 4.976.424

CATEGORÍA	PERFIL	VALOR MENSUAL
	<p><b>Estudio:</b> Título Profesional Universitario.</p> <p><b>Experiencia:</b> Acreditar treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada en manejo de herramientas SIG y bases de datos geográficas.</p> <p><b>Nota:</b> Los honorarios indicados para este perfil corresponden al valor máximo a pagar conforme al cumplimiento de los rendimientos que para tal efecto se definan en el contrato.</p>	
Coordinador Operativo de la gestión catastral	<p><b>Estudio:</b> Título de profesional universitario con especialización.</p> <p><b>Experiencia:</b> Acreditar cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional.</p>	\$ 8.707.976

**Parágrafo 1.** - Para la categoría de reconocedor predial integral, el valor mensual de los honorarios indicado en la tabla incluye todos los costos que se generen con ocasión del desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.

**Artículo 2°.** – Modificar el artículo 5° de la Resolución 4 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 5°.** - Contratación de servicios de topógrafos: Las Direcciones Territoriales podrán contratar los servicios de profesionales de topografía. Esta contratación se realizará teniendo en cuenta el siguiente perfil y honorarios:

CATEGORÍA	PERFIL	VALOR MENSUAL
Topógrafos	<p><b>Estudio:</b> Título profesional en Ingeniería Topográfica.</p> <p><b>Experiencia:</b> Doce (12) meses de experiencia en levantamientos topográficos.</p> <p><b>ALTERNATIVA 1:</b></p> <p><b>Estudio:</b> Título Tecnólogo en Topografía, Levantamientos Topográficos o Levantamientos</p>	\$ 5.757.793

CATEGORÍA	PERFIL	VALOR MENSUAL
	Topográficos e Información Geográfica. <b>Experiencia:</b> Veinticuatro (24) meses de experiencia en levantamientos topográficos.	

**Parágrafo:** El valor mensual de los honorarios incluye gastos de transporte y manutención, equipo topográfico y los demás que se generen en el desarrollo del contrato.

**Artículo 3°.** -: La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial y en la página web del IGAC.

**Artículo 4°.** -: La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación. Los demás aspectos contenidos en la Resolución No. 4 del 6 de enero de 2021 que no hayan sido modificados a través del presente acto administrativo, continúan vigentes.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 19 días de abril de 2021.

  
**OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES**  
Directora General

Proyectó: Brenda Viviana Jiménez Díaz, Abogada GIT Gestión Contractual  
Revisó: Johanna Iveth Arenas Pérez, Coordinadora GIT Gestión Contractual  
Patricia del Rosario Lozano Triviño, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Adriana Rocío Tovar Cortés, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación  
Yenny Carolina Rozo Gómez Subdirectora de Catastro  
María del Pilar González Moreno, Secretaria General